



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

29 MAR 2019

VISTO

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vence la designación interina del Sr. Ab. MATIAS EZEQUIEL DIAZ, Leg. 53338, en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación semiexclusiva (118) para cumplir funciones de Coordinador del Programa “Consultorio Jurídico y Hablemos de Derecho” de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO

Que la mencionada designación fue dispuesta por Resolución N° 1109/17 (Cudap-Expte. UNC N° 0020291/2017) a solicitud del Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, posteriormente rectificadas por Resolución N° 1318/17;

Que mediante Resolución N° 976/18 se prorrogó la designación a partir del 1 de agosto de 2018 y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2018 y mediante Resolución N° 1602/2018 se prorrogó la designación a partir del 1 de enero de 2019 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2019.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente designar al Ab. Matías Ezequiel Díaz por un nuevo periodo lectivo, a partir del 1 de Abril de 2019 y en forma interina hasta el 30 de Junio de 2019, en las funciones antes mencionadas;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Por ello;

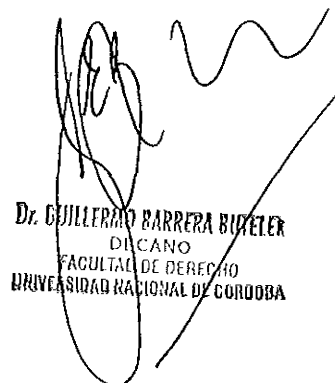
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ART. 1º: Designar al Ab. MATIAS EZEQUIEL DIAZ, Leg. 53338, como Coordinador del Programa “Consultorio Jurídico y Hablemos de Derecho” de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, con retribución equivalente a Profesor Ayudante “A” Dedicación Semiexclusiva (C. 118), a partir del 1 de Abril de 2019 y en forma interina hasta el 30 de Junio de 2019.

ART. 2º: El Ab. MATIAS EZEQUIEL DIAZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de

ART. 3º: Protocolícese, Hágase saber, gírese copia y Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración. Oportunamente Archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUZETER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

265